



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00693728- -NEU-MEI - DESIGNACIÓN - SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ASUNTOS PÚBLICOS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00693728- -NEU-MEI, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN y el Decreto N° 168/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto se ha establecido la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, con sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Economía e Infraestructura se dictó el Decreto N° 168/20, por el que se aprobó su estructura orgánico funcional y designó al personal que lo asistirá en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que, bajo la dependencia de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos del Ministerio actuante, se encuentra la Dirección Provincial de Capacitación y Fortalecimiento de la Función Pública;

Que se entiende necesario que dicha Dirección Provincial cuente con personal que colabore activamente en el diseño e implementación de políticas de capacitación y formación para el personal de la Administración Pública Provincial;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DESÍGNASE en la planta política de la Dirección Provincial de Capacitación y Fortalecimiento de la Función Pública dependiente de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura a la persona que se detalla en el documento **IF-2023-00694790-NEU-MEI** del presente Decreto, asignándole la categoría y la bonificación correspondiente al artículo 34º de la Ley 2265 que se indica, a partir del 1º de abril del 2023, y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a las partidas presupuestarias que correspondan.

Artículo 3º: Por la Dirección Superior Gestión RRHH y Sistema de Información de Órganos de Control dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.